

175



DESPACHO COMISORIO No. 24

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

HACE SABER

AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE (REPARTO)
(Según directrices del Consejo Superior de la Judicatura)

Que en el proceso que se indica más adelante se dictó auto mediante el cual se remite para la práctica de la diligencia de secuestro del siguiente bien inmueble:

COMISIONAR al JUZGADO CIVIL MUNIICIPAL DE CALI (REPARTO) para que lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles con matriculas inmobiliarias Nos. 370-55 y 370-262476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali de propiedad de las partes demandadas.

Se les conceden facultades a los comisionados para subcomisionar y para designar al secuestre, Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

PROCESO	DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN
DEMANDANTE	HERNAN DE JESUS GAVIRIA DE TORRES C.C. 14.960.902 GERMANIA DEL SOCORRO GAVIRIA DE TORRES C.C. 31.847.915 LUZ MARINA DE HERRRERA C.C. 31.465.152
DEMANDADO	GEOVANNY ANTONIO GAVIRIA VERGARA C.C. 14.981.271 NIDIA ENSUEÑO GAVIRIA VERGARA C.C. 31.273.189
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2017-00324-00

INSERTOS: Actúa como apoderado judicial de la parte demandante la Dra. CONSUELO LIBREROS QUINTERO T.P. 14.0899 DEL C. S. de la J. C.C. 66.899.475 de Cali.

Se anexa copia de los linderos y ubicación del inmueble.

Para su pronto diligenciamiento y Devolución se libra el presente despacho hoy ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019).

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

llianav

Consuelo Liberos
C.C. 66899475 de Cali
T.P. # 140899
Abril 20 / 2019
hora 8.20 Am.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

227

SECRETARIA: a despacho el presente asunto junto con los escritos por medio de los cuales se solicita librar nuevamente Despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-262476, indicándole al comisionado la dirección correcta del inmueble a secuestrar. Provea.

Santiago de Cali, 13 de julio de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE	HERNAN DE JESÚS GAVIRIA VERGARA C.C. 14.960.902 GERMANIA DEL SOCORRO GAVIRIA DE TORRES C.C. 31.847.915
DEMANDADO	LUZ MARINA GAVIRIA DE HERRERA C.C. 31.465.152 GEOVANNY ANTONIO GAVIRIA VERGARA C.C. 14.981.271
RADICACION	NIDIA ENSUEÑO GAVIRIA VERGARA C.C. 31.273.189 76-001-31-03-012 / 2017-00324-00

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretaría, leído el escrito en referencia, mediante el cual el apoderado judicial del demandante solicita se libre nuevamente Despacho Comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-262476, en el cual se indique que la diligencia se debe llevar a cabo en la dirección CARRERA 12A No. 50 - 08 DEL BARRIO VILLA COLOMBIA, y no como la consignó el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad en la subcomisión No. 022/2017/00324-01 de fecha 29/05/2019, con base en lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REMITASE NUEVAMENTE el Despacho Comisorio No. 24 de fecha 08/05/2019 al señor Juez Tercero Civil Municipal de la ciudad, para que proceda a realizar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-262476 en la CARRERA 12A No. 50 - 08 DEL BARRIO VILLA COLOMBIA, y no como la relacionó en la subcomisión No. 022/2017-00324-01 de fecha 29/05/2019.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que al momento de la diligencia aporte el certificado de tradición del inmueble distinguido con el número No. 370-262476 actualizado en el que aparezca registrada la dirección del inmueble, ya que en los documentos aportados y que obran en el expediente no se puede constatar tal información.

TERCERO: Una vez agotado lo anterior se procederá a fijar fecha para diligencia de remate.

NOTIFIQUESE

CALUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

02 SEP 2020

HOY _____ NOTIFICO EN

ESTADO No. 61

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

